

FUNDACIÓN MORA GUEVARA

ASAMBLEA ORDINARIA

ACTA NO.009

(03 de marzo 2022)

En el municipio de Guadalajara de Buga, departamento del Valle de Cauca, siendo las dos de la tarde (2:00 pm) del día jueves 03 de marzo de 2022, en la sala de reuniones de la sede episcopal de Buga, en virtud de la convocatoria realizada, en el mismo año, por Monseñor José Roberto Ospina Leongómez, en su calidad de representante legal de la institución y dirigida a cada uno de los miembros del consejo directivo, se reunieron: Monseñor José Roberto Ospina Leongómez; El Pbro. Rodrigo Gallego Trujillo; Dr. Carlos E. Restrepo, la señora Dioselina Quintero Aldana, revisora fiscal y el Pbro. Sigifredo Giraldo Cardona, secretario;. Enseguida y con base en la dispuesto por el contrato social, se constituyeron en sesión ordinaria.

Manifestó el Pbro. Rodrigo Gallego Trujillo, que leía el orden del día comunicado en la convocatoria; así:

- 1- Verificación de quórum.
- 2- Ratificación de los miembros.
- 3- Consideración de los estados financieros y el informe del director ejecutivo.
- 4- Propositiones y asuntos varios.
- 5- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

- 1. Verificación del quórum.** Se verificó el quorum con la presencia de Monseñor José Roberto Ospina Leongómez, Rodrigo Gallego Trujillo, Dr. Carlos E. Restrepo y Sigifredo Giraldo Cardona. Expresó El Pbro. Rodrigo Gallego Trujillo que el quórum deliberatorio, en los términos de los estatutos y de la ley, era la mitad más uno de los miembros de la asamblea. Que como los miembros inscritos en el libro Padrón de miembros eran cuatro (4), por tanto, el quorum para deliberar era de tres (3) miembros. Que como se encontraban presentes tres miembros de la institución, ello significaba que se encontraba reunido el 60% de los integrantes de la institución y que por tanto existía no sólo el quorum deliberatorio sino decisorio. Dijo que con los miembros presentes se podían adoptar las decisiones que la asamblea considere convenientes, según el temario de la convocatoria y siempre que existiere mayoría decisoria, para lo cual certificaba la existencia del quorum.

2. **Ratificación de los miembros.** Después de la última asamblea ordinaria, no ha habido cambios en la lista de miembros, de manera que en la presente reunión se ratifica que, a la fecha, el conjunto de los miembros activos sigue siendo:

Consejo directivo:

Director Ejecutivo: Monseñor José Roberto Ospina Leongómez

Presidente: Pbro. Rodrigo Gallego Trujillo

Otros Miembros: Carlo E. Restrepo; Juan Carlos Guaqueta Ardila; Pbro. Gonzalo Barón Gallo.

Revisora Fiscal: Dioselina Quintero Aldana

Revisor Fiscal Suplente: Armando Gutiérrez Holguín

Secretario: Sigifredo Giraldo Cardona

- 3- **Consideración de los estados financieros y del informe del director ejecutivo:** En este punto del orden del día el director ejecutivo de la fundación, Monseñor José Roberto Ospina Leongómez, manifestó que presentaba a consideración del consejo directivo, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la fundación, cortados a 31 de diciembre de 2021, junto con su informe de gestión. Enfatizó que dichos documentos habían sido puestos a disposición de los miembros para su análisis, con la anterioridad de ley, y los depositó en la secretaría para ser anexados al acta, razón por la cual se transcriben así:

El director ejecutivo hizo una explicación sobre cada uno de los rubros de los estados financieros y su aplicación a las actividades de la fundación. Terminada su exposición presentó la siguiente proposición:

Proposición No. 1: Apruébese el balance general y el estado de resultados de la fundación Mora Guevara, comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021. La asamblea les imparte su aprobación por considerarlos ajustados a la ley y la técnica contable. De igual forma apruébese el informe del director ejecutivo sometido a consideración de la asamblea de la fundación. Adicionalmente se propone que el remanente generado en el ejercicio contable del año 2021, sea reinvertido en las actividades propias del objeto social de la fundación.

El presidente puso en consideración la proposición que fue aprobada con el voto de los miembros presentes en la reunión. Se excluyó de la decisión, el voto del administrador, Monseñor José Roberto Ospina Leongómez, para cumplir con la normatividad en cuanto a su no intervención en la aprobación de los estados financieros de la entidad, sin que la exclusión afectara en quórum.

4- Proposiciones y asuntos varios: en este campo del orden del día retomó la palabra el representante legal y manifestó que se permitía presentar tres (4) proposiciones así: la primera para solicitar a la Dian la continuidad de la fundación en el régimen tributario especial, en cuanto al impuesto de renta y complementarios, la segunda para que se indique el estado de las asignaciones permanentes, la tercera para que los miembros del consejo directivo autorice la revisión de sus antecedentes judiciales para cumplir con los requisitos tributarios y la cuarta para recibir la autorización por parte de los miembros, para efectuar un préstamo en función del objeto social de la fundación.

Monseñor José Roberto Ospina Leongómez explicó el alcance de cada proposición a los miembros, el alcance de los temas tratados, se declaró la suficiente ilustración y el presidente presentó la siguiente petición:

Proposición No. 1: Facultase al representante legal, de la fundación Mora Guevara, para solicitar a la DIAN, la permanencia de la entidad en el régimen especial de personas morales no vinculadas en cuanto al pago del impuesto de renta y complementarios dada su naturaleza, su actividad y su carencia de ánimo de lucro. El mandatario puede no sólo firmar sino fundamentar la petición con base en lo dispuesto por el ordenamiento jurídico aplicable al respecto.

El presidente puso en consideración la proposición que fue aprobada con la totalidad de los miembros presentes en la reunión.

Acto seguido el presidente retomó el uso de la palabra:

Proposición No. 2: Facúltese al representante legal, de la fundación Mora Guevara, o en su defecto a la revisora fiscal para que expida las certificaciones requeridas por las autoridades de la ley, en cuanto a las asignaciones permanentes a cargo de la fundación en ejercicio de sus funciones que prevendrá sobre el nombre, identificación monto de la asignación y relación de causa, o si no las hay para que certifiquen al respecto.

El presidente puso en consideración la proposición que fue aprobada con el voto de la totalidad de los miembros presentes en la reunión.

Acto seguido el presidente retomó el uso de la palabra y presentó la siguiente petición.

Proposición No. 3: Facúltese al representante legal, de la fundación Mora Guevara, o en su defecto a la revisora fiscal para que acopie la información de los miembros del consejo directivo en cuanto a sus antecedentes penales con destino a las autoridades tributarias. Pídase a cada miembro del consejo que se expida la autorización correspondiente para el efecto y hágase llegar la misma a la DIAN. El formato que se utilizará para el efecto será el siguiente:

yo, Carlos E Restrepo Giraldo, mayor de edad, vecino de Buga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.967.918 de Cali, por este escrito autorizo a la entidad Mora Guevara (900.808.272-0) para que verifique, solicite o consulte ante los organismos de seguridad del Estado Colombiano toda la información referente a mis antecedentes judiciales a efecto de fundamentar el trámite que adelanta la corporación, en cuanto a la solicitud ante las autoridades tributarias de su permanencia o adscripción del Régimen Tributario Especial (decreto 2150 de 2017 arts. 1.2.51.8) firmo en señal de haber leído y aceptado los términos del presente documento.

Firma, cédula y huella.

El presidente puso en consideración la proposición que fue aprobada con el voto de la totalidad de los miembros presentes en la reunión, que conforman el 100% del total de los miembros de la asamblea general.

En este punto fue presentada por el presidente la siguiente petición:

Propuesta No 4: Facúltese al representante legal de la fundación Mora Guevara, para adquirir un lote ubicado en la ciudad de Bogotá, haciendo uso de las utilidades generadas en el periodo, recursos propios y por medio de la adquisición de un préstamo al banco Caja Social u otra

entidad, por un valor de 600 millones de pesos, todo con el fin de cumplir mejor con el objeto social de la fundación y para garantizar un lugar estable y apropiado para el trabajo pastoral que se viene realizando con los jóvenes y niños, por parte de la asociación de fieles Santa Cruz.

El presidente puso en consideración la proposición que fue aprobada con el voto de la totalidad de los miembros presentes en la reunión, que conforman el 100% del total de los miembros de la asamblea general.

No se trataron asuntos varios.

- 5- Lectura y aprobación del acta de la sesión:** Una vez agotado el orden del día se decretó un receso para elaborar el acta de la sesión, que comprendió un lapso de 30 minutos. Transcurrido este tiempo el secretario leyó el acta elaborada, la cual fue puesta en consideración por el presidente, quien presentó la siguiente propuesta:

Propuesta No 5: Apruébese el acta de la asamblea ordinaria de miembros de la fundación mora Guevara, realizada el jueves tres (3) de marzo de 2022.

El presidente puso en consideración la proposición que fue aprobada con el voto de la totalidad de los miembros presentes en la reunión, que conforman el 100% del total de los miembros de la asamblea general.

Se levantó la sesión siendo las cinco de la tarde (5:00 pm)



EL PRESIDENTE

Rodrigo Gallego Trujillo

C.C. No 94.283.132



EL SECRETARIO

Sigifredo Giraldo Cardona

C.C. No. 1.115.083.8088